

Expediente: **7256/25**

Carátula: **JIMENEZ JULISA DEL VALLE C/ NRE COMPAÑÍA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DE PERSONAS S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **25/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20340672985 - JIMENEZ, Julisa del Valle-ACTOR/A

20203377259 - NRE COMPAÑÍA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DE PERSONAS S.A., -DEMANDADO/A

20319063324 - LOPEZ, ALBERTO FERNANDO-DEMANDADO/A

90000000000 - BORQUEZ, FLAVIO-DEMANDADO/A

30716271648409 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IV NOMINACION, -

DEFENSOR/A OFICIAL DE MENORES E INCAPACES

27269806007 - IÑIGO, GABRIELA VIVIANA-Z- OBJETOS ANTERIORES (PARA BUSQUEDA)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 7256/25



H102326239369

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: JIMENEZ JULISA DEL VALLE c/ NRE COMPAÑÍA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DE PERSONAS S.A. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 7256/25

Proveyendo actuación: **OTROS - POR: BARROS SOSA, LUIS MARIO - 18/06/2026 08:44PIDO OFICIO - POR: BARROS SOSA, LUIS MARIO - 18/06/2026 08:51**

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

1) Téngase por contestado, por la parte actora, el traslado corrido en tiempo y forma, en consecuencia: Previo a resolver, estese a la citación de tercero interpuesta por el citada en garantía **NRE COMPAÑÍA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DE PERSONAS S.A.**, proveido en el día de la fecha.

2) Atento a lo solicitado por el letrado: Líbrese oficio al Banco BBVA del mismo tenor al librado en fecha 26/05/2026. Asimismo hágase constar que el mismo debe ser contestado en un plazo de 72 hs. bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias (Art. 137 del CPCCT). Hagase constar el en oficio a remitir que el anterior oficio fue depositado en el casillero del banco en fecha 13/06/2026.
Fdo: Dr. Pedro Daniel Cagna - Juez Civil y Comercial Común de la V° Nominación. JJW-7256/25

Actuación firmada en fecha 24/06/2026

Certificado digital:

CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.